

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520160023000, informando que I) la parte ejecutante allego nuevo poder (fl. 267 a 276), II) Que se allegó renuncia al poder otorgado por la ejecutante (fl. 277 a 281) y III) que no se ha realizado ninguna gestión con el fin de notificar al ejecutado del mandamiento de pago. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte dos (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar a la Doctora **GINA VANESSA LAZARO QUINTERO**, identificada con la C.C. No. 37.181.511 y T.P. No. 179908 del C.S. de la J., y como apoderada de la parte ejecutante EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. en los términos del poder especial allegado a folio 268 y ss del plenario.

ACÉPTESE la renuncia presentada por la Doctora **GINA VANESSA LAZARO QUINTERO** al poder conferido por la parte ejecutada, conforme memorial de folios 278 a 281 del plenario.

REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que constituya apoderado y proceda con la notificación de la parte ejecutada, por secretaria **LÍBRESE COMUNICACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

DVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **18 DE NOVIEMBRE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **045**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193b66d684bac6374e7339128490c57959e0535add9f8ca4c5e1bdde550cc62**

Documento generado en 17/11/2022 06:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>